

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 7 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0116244

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: ACF ANA CAROLINA FERNÁNDEZ OJOS Y PÁRPADOS

Reivindicación de colores: R:183 G:145 B:92
R:232 G:195 B:132
R:146 G:109 B:63
R:135 G:135 B:135

Clases y descripción de productos y/o servicios:

44: Servicios de oftalmología; servicios oftalmológicos; diagnóstico de trastornos del procesamiento visual; asesoramiento en estética; cirugía estética; cirugía plástica y estética; consultoría en estética; consultoría y asesoramiento en materia de estética; servicios clínicos de cirugía plástica y estética; servicios de consultoría en estética; servicios de consultoría en materia de estética; servicios de consultoría relacionados con la estética; servicios de terapias de estética; servicios de asesoramiento relativos a tratamientos de belleza; servicios de consultas sobre tratamientos de belleza; servicios de tratamientos de belleza; servicios de tratamientos de salud y de belleza; servicios de tratamientos faciales; suministro de servicios



de tratamientos de belleza para personas; tratamientos de belleza; tratamientos de relleno inyectable con finalidad cosmética; servicios de cuidados faciales; prestación de servicios médicos; servicios prestados por médicos; servicios de ópticos; estudios sobre valoración de la salud; servicios de modelado de las cejas; servicios de perfilado para dar forma a las cejas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ANA CAROLINA FERNANDEZ DELGADO
CALLE 56B No. 17-71 TORRE 8 APTO 1303
NEIVA HUILA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Juan Sebastian Puentes Moreno, Calle 46 N 16-24 of 807, NEIVA 410001 HUILA, COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.